



Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, con las puntuaciones de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslados de expedientes), de universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, para el curso académico 2023-2024.

Examinadas las solicitudes de traslados de expedientes de universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada en reunión ordinaria de la Comisión de Docencia de fecha 23 de marzo de 2023 y de acuerdo con el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 23 de julio de 2021, la Normativa de Admisión por Reconocimiento Parcial de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud, los criterios establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobados en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019, revisados y completados en la sesión ordinaria de 21 de junio de 2021, la adecuación de la normativa propia de Admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslado de expediente) al Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobada en Comisión de Docencia con fecha 14 de Junio de 2022 y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de abril de 2023, en el que se aprueba una plaza para el cupo de solicitantes procedentes de universidades extranjeras para la convocatoria del curso 2023-2024, se hace público en el ANEXO 1, el listado de las solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de traslado de expediente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR, de estudiantes procedentes de universidades extranjeras para el curso académico 2023-2024, así como el orden de puntuación obtenido, las causas de exclusión cuando proceda y la correspondiente adjudicación.

Esta resolución se hace pública en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud. El solicitante que haya obtenido la mayor puntuación, recibirá una resolución de la aceptación del traslado de expediente, con las instrucciones correspondientes para iniciar el procedimiento administrativo de traslado de expediente de Universidades extranjeras a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada.

Lo que se comunica para conocimiento público y a los efectos oportunos. Contra la presente resolución que se dicta por delegación de competencias del Rectorado de la Universidad de Granada, de fecha 31 de julio de 2019 (BOJA nº150, de 6 de agosto), podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15), o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm.167, de 14-7- 98).

Granada a 6 de mayo de 2023

Inmaculada García García
Decana

Firma (1): INMACULADA GARCÍA GARCÍA
En calidad de: Decano/a UGR



ANEXO 1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES BAREMADOS Y EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA SOLICITUD ADMITIDA (conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de abril de 2023, en el que se aprueba una plaza para el cupo de solicitantes procedentes de universidades extranjeras para la convocatoria del curso 2023-2024)

ORDEN	NOMBRE, APELLIDOS	PUNTUACIÓN	SITUACIÓN
1	SILVA MARTÍNEZ TORRES, MARIA IOMA.	8,95	ADMITIDA
2	CABEZUDO JUÁREZ, ALONDRA MARÍA ISABEL	7,58	A RESULTAS
3	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MAITE LUCÍA	7,18	A RESULTAS
4	BELHOU, JIHAD	6,85	A RESULTAS

EXCLUIDOS

NOMBRE, APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ILIE SALCEANU, IONELA	NO RECONOCE 30 CRÉDITOS
CAMINADA MANTILLA, RUTH RUHAMMA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN/NO SUBSANA

